

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» —que tiene concedidos los beneficios de gratuidad procesal—, contra don Jaime Pijuán Segura, sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

«Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit de Mongay, partida Tosal Roig, de cabida una hectárea treinta y nueve áreas ochenta y una centiáreas; linda: por el Este, con Jaime Casals; por Sur, con Alejandro Amigó; por Oeste, con Salvador Carné, y por Norte, con Jaime Casals.»

Inscrita en el tomo 1.321, folio 125, finca número 1.943.

«Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit de Mongay, partida Planes, conocida también por Cuxol, de cabida dos jornales seis porcas, equivalente a una hectárea ocho áreas noventa y cinco centiáreas; lindante: por Este, con Angel Pedrós; por Mediodía, con Ramón Torrén; por Poniente, con Leopoldo Gros, y por Norte, con la sierra.»

Inscrita en el tomo 1.427, folio 48, finca número 2.053.

«Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit, municipal de Mongay, partida Vilas, de cabida cincuenta y seis áreas veintinueve centiáreas; linda: por Oriente, con viuda Joval; por Mediodía, con samino de Vilás y Hermenegildo Costas; por Poniente, don el mismo Hermenegildo Costas, y por Norte, con Gregorio Barril.»

Inscrita en el tomo 1.427, folio número 139, finca 2.064.

«Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit de Mongay, partida Eral, de cabida catorce áreas cincuenta y dos centiáreas, sobre la cual el hipotecante ha construido: en la parte Sur, un edificio compuesto de dos cuerpos o naves laterales, paralelas entre sí, separadas por un patio pasillo al que comunican ambas naves, destinadas a celdas para cerdas de cría, la superficie total edificada es de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, de los que cada cuerpo o nave lateral mide ciento cincuenta metros cuadrados; en la parte Este, otro edificio compuesto por una sola nave de dos plantas, destinado a cochiguera, que mide quinientos veintidós metros cuadrados por planta, y en la parte Norte, un cubierto de una sola nave, destinado a almacén, que mide setenta metros cuadrados. Y linda toda la finca: por Oriente, con Jaime Oro; por Mediodía, con Trinidad Casals y camino; por Ponien-

te, con Ramón Huguet, y por Norte, con Palmira Mata.»

Inscrita en el tomo 1.427, folio 142, finca número 2.065.

«Pieza de tierra campa, sita en el término de Butsenit de Mongay, partida Maravella, de cabida dos hectáreas ochenta y nueve áreas sesenta y dos centiáreas; linda: por Este, con Esteve Mobell; por Sur, con Esteve Mobell, mediante acequia; por Oeste, con José Casas, y por Norte, con Mariano Riasol.»

Inscrita en el tomo 2.073, folio 83, finca número 2.648.

Se ha señalado para el remate el día 2 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura hipotecaria, que es de 2.600.000 pesetas por todas las fincas, con la reducción del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1975.—El Juez, Félix Ochoa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.439-E.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección segunda, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria 72/75, a instancia de Elena Mayora Jayo y José Antonio Aguirre Barrenechea, contra Nicolás Pérez Arrola y Felisa Martín Mantecón sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra C del piso tercero de la casa señalada actualmente con el número 123 de la prolongación de Iturribide, en Bilbao.

El presente bien inmueble sale a subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de trescientas mil (300.000) pesetas.

Dado en Bilbao, 7 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.273-C.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3, 2.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra Francisco García López y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de compraventa.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Casa en la calle Elix-atzea, de la villa de Lequeitio, aún sin número oficial de orden, que ocupa la planta solar de trescientos noventa metros cuadrados.»

«Porción número dos.—Lonja de la planta baja a la izquierda entrando del portal, contigua a éste, que mide superficie útil de doscientos siete metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados.»

Expresados bienes inmuebles se sacan a pública subasta por la cantidad de un millón setecientos mil (1.700.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.477-E.

#### ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos, que se sigue en este Juzgado con el número 140 de 1974, a instancia del Procurador don Francisco Rodríguez Torregrosa, en nombre y representación de la mercantil «Baralin, Sociedad Limitada», ha sido declarada dicha mercantil en estado legal de suspensión de pagos y calificada su insolvencia de provisional, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfonso XIII, número 13, debiendo ir los acreedores que comparezcan provistos del documento nacional de identidad y los que lo hagan en representación de otros, con el poder correspondiente y con arreglo a derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y para aquellos acreedores que se hallen en paradero ignorado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a 6 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—856-8.

#### GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 48 de 1975, y a solicitud de doña Carmen Maojo Parajón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Ramón Ramos Montes, conocido también por Ramón, hijo de Enrique y Zulima, nacido en Oviedo el 2 de diciembre de 1928, que se ausentó para Venezuela el 2 de octubre de 1957, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 17 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.241-C.  
y 2.ª 2-4-1975

#### LORCA

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que por don Juan Antonio Sánchez Martínez, mayor de edad, jubilado, casado con doña Josefa Martínez Rosa y vecino de Totana, se ha solicitado, mediante escrito de 5 del actual, se declare única y universal heredera abintestato de su hermana Pura Martínez Rosa a su referida hermana Josefa, hija de Pedro Martínez Tudela y de Josefa Rosa Cánovas, que falleció en Totana el día 18 de septiembre de 1974, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Dicha Pura Martínez Rosa falleció, como antes se ha dicho, en Totana el día 18 de septiembre de 1974, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, y como único pariente colateral a su referida hermana Josefa Martínez Rosa habiéndose acordado en el expediente correspondiente número 83 de 1975, por acceder la herencia de que se trata de 10.000 pesetas, fijar edictos en

los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el del Comarcal de Totana, y publicarlos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, anunciando la muerte sin estar de la referida Pura Martínez Rosa y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Lorca a 8 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.189-C.

#### MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don Benito Benítez Padrón y doña Hipólita Santana Avila, autos 660-B-72, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca que luego se describirá, cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y el que corresponda por turno de Las Palmas de Gran Canaria, se celebrará el día 6 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 154.000 pesetas.

2.º Todo el que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo y no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

3.º Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante los acepta y se conforma con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

«En Las Palmas de Gran Canaria.—Calle de Néstor de la Torre, número 3, esquina a Luis Antúnez.—Seis.—Piso segundo izquierda situado en la tercera planta contando la primera y segunda del edificio de siete plantas radicante en la calle Néstor de la Torre, número 3, de dicha ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, acogido a los beneficios de viviendas de renta limitada del primer grupo. Se halla situado en la parte izquierda del edificio, mirando a éste desde la calle. Comprende una superficie útil de ochenta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, baño aseo, cocina y solana. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica y tiene derecho a ascensor, cartería y azotea. Tiene su entrada por el zaguán y escalera común de acceso. Linda: Al Norte, o frente, con la calle Néstor de la Torre; al Sur, o espaldas, con edificio propiedad del señor Benítez Padrón; al Naciente, o izquierda, entrando, el edificio, y al Poniente, o derecha, con pisos tercero derecha de esta misma planta, con hueco del ascensor de la casa y con hueco de escalera de acceso. Cuota. A este piso o vivienda le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total de la finca de que forma parte, de siete enteros

ochenta y dos centésimas por ciento. En cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales de la finca, excluidos gastos generales los referentes a contribución que abonará su dueño con arreglo al líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas al tomo 722, libro 59, folio 24, finca 4.087, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—838-1.

\*

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado con el número 405 de 1969, procedente del extinguido Juzgado número 33, a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra doña Emilia de la Vega Fernández y don Joaquín Alonso Cortina, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid y en el de igual clase que por reparto corresponde de Málaga, el día 13 de mayo próximo y hora de las doce.

#### Bienes objeto de subasta

«En Málaga. Un predio urbano, sito en la ciudad de Málaga, en el camino nuevo, sin número aún, denominado actualmente «Villa Ana Mary»; linda: por su frente, con dicho camino, del que arranca una escalera por la que se accede al edificio; por su derecha, con terrenos del Colegio de la Sagrada Familia; por su izquierda, con otros procedentes de la hacienda de Barcenillas, propios de Juan Jiménez Gutiérrez, y por su fondo, con los de aludida hacienda Barcenillas, y comprensivo de una extensión superficial de 341 metros 48 decímetros cuadrados, de los cuales, 118,89 corresponden a la superficie cubierta y 222,59 a la descubierta.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 416, folio 65, finca 1.452, inscripción octava.

#### Condiciones de la subasta

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 975.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días al de la aprobación del remate, quedando en suspenso la aprobación del mismo hasta que se conozca el resultado de ambas subastas.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 5 de marzo de 1975.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—836-1.

\*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 754-74, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra el «Banco Hispano Americano, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes hipotecados que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de abril próximo y hora de las once y media de su mañana.

#### Finca objeto de subasta.

«En Sevilla.—Calle Asunción, número uno.—Cine «Los Remedios».—Un edificio destinado a cine, sito en la calle de la Asunción, número uno, que se denominará cine «Los Remedios». Tiene una superficie en suelo de mil doscientos cincuenta y siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados, correspondiéndole en vuelo solamente una superficie de ochocientos sesenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, ya que la superficie en vuelo, de trescientos noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, corresponde a diferentes propietarios de la casa número uno de la calle de la Asunción, de Sevilla. Tendrá la entrada por la calle de la Asunción, número uno, de Sevilla, y lindará: por la derecha, con casa número tres de la calle de Asunción, propiedad de don Cristóbal Sánchez Fuentes, y terrenos del Instituto Cubano de Historia de América; izquierda, con calle de servicios, de seis metros, a donde el local de cine tiene salida auxiliar, y fondo, con propiedad del Instituto Cubano de Historia de América. Por la frontal de dicho edificio tienen su acceso las diferentes viviendas y servicios de la casa número uno de la calle Asunción, con una superficie total de sesenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, propiedad de la Comunidad de vecinos de dicho edificio.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mediodía de Sevilla, al tomo 854, libro 51, folio 66, finca 2.205, inscripción segunda.

#### Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y de Primera, digo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.º derecha, y en la del de igual clase que por turno correspondía de Sevilla, en el día señalado.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

6.ª La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

7.ª Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de marzo de 1975.—El Juez.—El Secretario.—841-1.

\*

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 163 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Ganarillas, contra don Pedro del Alcázar y Caro, casado con doña María Piedad Gómez Acebo Silvela, y contra «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía del crédito, cuantía de 9.250.000 pesetas, se saca a pública subasta, doble y simultánea, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada en el presente procedimiento:

«En Calera y Chozas (Toledo).—Rústica; Labranza en término de Calera y Chozas, denominada «Silos o Casa Calera», de cabida novecientas fanegas, según los títulos, equivalentes o quinientas setenta y nueve hectáreas sesenta áreas, y según el catastro, seiscientos ocho hectáreas cuarenta y cinco áreas. Dentro de ella se encuentran enclavadas las fincas urbanas siguientes: una destinada a labranza, cuya superficie es de mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados; otra, también destinada a labranza, con una superficie de trescientos cuatro metros cuadrados; otra, destinada a porche para maquinaria agrícola, cuya superficie es de cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda toda la labranza: por Oriente, con el río Tajo; Mediodía, dehesa del «Alcay del Guitamo»; Poniente, las de «Aldehuelas», y Norte, la dehesa del «Tórtolas».»

Al riego de esta finca se destina el agua de las dos concesiones administrativas siguientes: una de 28,30 litros por segundo de agua del río Tajo para el riego de 35,38 hectáreas de la finca descrita, otorgada a don Pedro del Alcázar y Caro en virtud de Orden ministerial de 23 de noviembre de 1966, e inscrita en el Registro de la Propiedad por el 16 de la finca 2.221, al folio 18 del tomo 727, libro 120, de Calera, y otra de 271,6 litros por segundo, para el riego de 452,5620 hectáreas de la misma finca, otorgada al mismo señor, como ampliación de la anterior, por Orden ministerial de 20 de febrero de 1967, inscrita por la 17 de la finca citada, al folio 69 del mismo libro.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 477, libro 85 de Calera y Chozas, folio 244, finca número 2.221, inscripción 15 de constitución y 18 de aclaración y nota al margen de la 15 de rectificación y cumplimiento de la condición suspensiva.

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 7 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la calle María de Molina, número 42, 6.º derecha) y en el Juzgado de igual clase de Talavera de la Reina.

2.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 18.500.000 pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y ante el Juzgado de igual clase de Talavera de la Reina, al que pertenece la finca subastada.

6.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

7.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

8.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1975. El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—837-1.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/75, se siguen en este Juzgado a instancias de don José Porto Lamela, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ribadeo, representado por el procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Miguel Nates Gainz, mayor de edad, casado, marino y vecino de esta capital, domiciliado en la avenida Donostiarra, número 17, piso 8.º, puerta 5, de esta capital, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cantidad de 200.000 pesetas, intereses, gastos y costas, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal y por el precio de tasación fijado al efecto en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Local de vivienda designado como vivienda quinta de la planta octava sobre la baja, de la casa en Madrid, sector San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida Donostiarra, número diecisiete. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta, mirado desde la calle, a la que tiene balcón corrido con puerta y dos huecos, linda: por la derecha, con vivienda sexta y patinillo al que tiene dos huecos; por la izquierda, con vivienda cuarta, y por el fondo, con meseta de escalera y vivienda sexta. Su superficie es de cuarenta y un metros con veintisiete decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con sesenta y cinco centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con veintidós centésimas por ciento.»

Dicho piso figura inscrito a nombre del demandado, que lo adquirió por título de

compra a «Jose Banús, S. A.», en escritura de 26 de enero de 1966, estando inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 43, tomo 249, libro 175, de Canillas, finca número 11.739, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera instancia número 2 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, planta 3.ª, el próximo día 26 de mayo, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 340.000 pesetas en que fué tasado el piso expresado a estos efectos en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de tasación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Secretaría o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1975. El Juez.—El Secretario.—850-3.

\*

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que, por el procedimiento especial establecido en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, se tramitan ante este Juzgado de mi cargo, bajo el número 652 de 1973, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad mercantil «Pierre, Sociedad Anónima», para la efectividad del resto de un préstamo, más intereses y costas, se anuncia, por segunda vez y sin sujeción a tipo, por término de diez días, la venta en pública subasta de los bienes muebles que fueron objeto de hipoteca, los cuales consisten en lo siguiente:

Maquinaria industrial que configura la industria inscrita en el Registro del Censo Industrial de la Delegación de Industria de Gerona, con el número 1.135, y que está emplazada en los locales arrendados sitos en San Juan de las Abadesas:

#### Sección mezclas:

Un «guill intersecting», tipo «Aleaccione», con cuatro cabezas y ocho bobinas, motor de cuatro CV., un «guill intersecting», tipo «Aleaccione», con cuatro cabezas y ocho bobinas, con motor de cuatro CV. Otros dos «guill» iguales al anterior. Un «guill intersecting», tipo «Aleaccione», con tres cabezas, motor de tres CV. Un «guill intersecting», tipo «Aleaccione», cuatro cabezas y cuatro bobinas, motor de cuatro CV.

#### Preparación número 1:

Un «guill» autorregulador, una cabeza y tres botes, electromotor de tres CV. Otro igual al anterior, cuatro cabezas, seis botes, electromotor de cuatro CV. Un «guill-boz» manual, seis cabezas y 12 botes, electromotor de un CV. Una mechera de erizos, de 25 cabezas y 50 bobinas,

con transmisión de embarrado. Una mechera de erizos, de 19 cabezas y 38 bobinas, accionada por transmisión. Otra mechera igual a la de 25 cabezas y 50 bobinas.

#### Preparación número 2:

Un «guill intersecting», de cuatro cabezas y seis botes, electromotor de cuatro caballos de vapor. Un «guill-boz» manual, de seis cabezas y 12 botes, electromotor de un CV. Una mechera de erizos, de 14 cabezas y 28 bobinas, accionada por transmisión.

#### Sección de Repeinado:

Una peinadora rectilínea de 30 centímetros de peine, fileta de 24 bobinas, electromotor de 0,75 CV. Cinco peinadoras iguales a la anterior. Un «guill intersecting» de cuatro cabezas y cuatro bobinas, electromotor de cuatro CV. Un «guill intersecting» de dos cabezas y dos bobinas, motor de tres CV.

#### Sección Hilatura:

Una continua de hilar, de dos frentes, caras individuales de 200 husos, tren de estiraje tipo «Perfect», aro de 45 milímetros, cursa de 7". Dos continuas de hilar, de 400 husos, caras colectivas, proyector, tren de estiraje tipo «Perfect», aro de 50 milímetros, cursa de 9". Una continua de hilar de 400 husos, dos frentes, caras colectivas, proyector, tren de estiraje tipo «Perfect», aro de 50 milímetros, cursa de 9". Otra continua igual a la anterior. Una continua de hilar, de 410 husos, tren estirador, corriente de tres cilindros, aro de 45 milímetros, cursa de 7". Una continua de hilar, de 400 husos, dos frentes, caras individuales, proyector, tren de estiraje tipo «Perfect», aro de 50 milímetros, cursa de 9". Una continua de hilar, de 440 husos, dos frentes, caras colectivas, tren de estiraje tipo «Perfect», aro de 50 milímetros, cursa de 9"; el movimiento de los husos es por cinta cada cuatro husos; electromotor de 10 CV. Una continua de hilar, de 440 husos, dos frentes, caras colectivas, tren de estiraje tipo «Perfect», aro de 50 milímetros, cursa de 9"; el movimiento de los husos es por cinta cada cuatro husos; electromotor de 12 CV. Una selfactina de 600 husos, marca «Bitschwiller», acartamiento de 45 milímetros. Una bobinadora-trascanadora de 20 bobinas, motor de 0,5 CV. y 700 revoluciones por minuto. Otra bobinadora igual a la anterior. Un aspe de 40 husos, electromotor de 0,33 CV. Tres aspes iguales al anterior.

#### Sección de Torcido:

Una continua de torcer, de 400 husos, dos frentes individuales, aro de 50 milímetros, cursa de 9", accionada por transmisión. Otra continua igual a la anterior. Una continua de torcer, de 410 husos, dos frentes individuales, accionada por transmisión, aro de 50 milímetros cursa de 9". Una mechera de algodón para retorcer de 152 husos, cursa de 7". Una mechera de algodón para retorcer, de 200 husos, «Platt», cursa de 7". Una molinosa «Jutynet», mejor dicho «Juyent», de 100 husos. Tres más, iguales a la anterior. Una ovilladora de 15 tambores «Marlet», motor de 0,85 CV. Un doblador de 60 bobinas marca «Mop», electromotor de 2,2 caballos de vapor. Tres dobladoras de 80 bobinas marca «Alsacienne».

#### Motores eléctricos:

Un motor de 40 CV. «Electricidad. Sociedad Anónima», con cuadro de mando y reóstato para mover la maquinaria de la preparación. Un motor de 60 CV., «Electricidad, S. A.», con cuadro de mando y reóstato para accionamiento de máquinas. Otro motor igual al anterior. Un motor sincrónico de 75 CV., «Sociedad de Aplicaciones y Construcciones Eléctricas»

con su correspondiente cuadro de mandos. Un motor de 50 CV. de «Electricidad, Sociedad Anónima», con cuadro de mando y reóstato. Un motor de 5 CV., «AEG», para accionamiento de la maquinaria del taller mecánico y de carpintería.

#### Laboratorio:

Un regularímetro «Uster».

#### Instalaciones auxiliares:

Una caldera de 25 CV. «Alexander», dos hervidores de alimentación a presión, quemador de aceites pesados. Un motor «Diesel» de 160 CV., quemador de fuel-oil. Un estabilizador de corriente «Anglo Española de Electricidad, S. A.», con cuadro de mandos de 250 kW. Una red de línea eléctrica a 4.000 V. y 2.288 metros de longitud, con caseta de transformador de 35 KVA., con desconectores, fusibles, pararrayos y tres tomas de tierra.

La hipoteca que es objeto de ejecución en los autos de este Juzgado fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, como encargado del Registro de Hipoteca Mobiliaria, con fecha 2 de enero de 1964, al tomo 1 del Archivo General, número 6, folio 15, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la calle del Almirante, número 11), se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Los bienes reseñados salen a la venta sin sujeción a tipo, por tratarse de segunda subasta, y así ordenario la regla 7.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, y serán subastados en un solo lote.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de 330.000 pesetas, equivalente al 15 por 100 de la suma que sirvió como tipo en la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si la cantidad que se ofrece resultare ser inferior a la suma de 2.200.000 pesetas, que sirvió como tipo en dicha primera subasta, con suspensión de la aprobación del remate se procederá a dar cumplimiento a cuanto ordena el segundo párrafo de la citada regla 7.ª

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del mencionado precepto estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de diez días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—849-3.

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por resolución dictada en los autos de juicio de faltas número 14 de 1975, que se siguen en este Juzgado contra Kenneth Houlcon Pack, natural de Gran Bretaña, vecino de Hull, con domicilio en Suth Africa y de sesenta y nueve años de edad, ha acordado notificar al mismo la sentencia recaída en dichos autos con fecha 11 del actual, por la que se absuelve al referido inculcado de la falta de que se le acusa —mordedura de perro—, declarando las costas de oficio. Y para que sirva de notificación a dicho inculcado, cuyo actual domicilio se ignora, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la «Provincia de Granada».

Almuñécar, 12 de febrero de 1975.—El Secretario.—(655.)